

Radicación: N° 672-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jhon Rivera Parra
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Policia Nacional



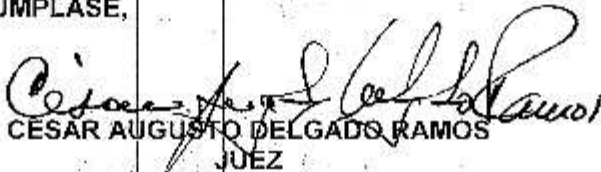
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 672-2014
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JHON RIVERA PARRA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Por auto del 11 de Noviembre de 2014, se rechazó la demanda por no haberse subsanado lo solicitado por el Despacho, sin embargo, dentro del término de ejecutoria de dicha providencia, el apoderado de la parte demandante, presentó escrito mediante el cual aporta el poder corrigiendo lo solicitado por el Despacho, el cual no será tenido en cuenta, por no ser la oportunidad procesal para ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué